



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2018070003279

Fecha: 06/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: GLORIA



"Por medio del cual se aclara un acto administrativo"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De acuerdo al proceso de reorganización de la planta docente oficial en el Municipio de Nariño, se identificó en la Institución Educativa Inmaculada Concepción, sede Principal, disminución de la matrícula en el nivel de Básica Primaria, estableciéndose que sobra la plaza identificada en planta de cargos con el número 1931500-037, ocupada por la docente Gloria Patricia García Gómez; en atención a esta situación administrativa, se hizo pertinente el traslado de la plaza a otra Institución del mismo municipio y a la reubicación de la educadora.

Por medio del Decreto **2018070003110** del 18 de octubre de 2018, se realizó modificación al nombramiento / en propiedad de la docente **GLORIA PATRICIA GARCÍA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.462.651** del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria- Área Humanidades Legua Castellana, en la Institución Educativa Inmaculada Concepción, sede principal, del municipio de Nariño. Se hace necesario aclarar dicho acto en cuanto a la parte motiva, ya que se expresó que: "la señora García Gómez, autoriza sea trasladada del nivel básica primaria al nivel de básica secundaria - postprimaria Área Humanidades Legua Castellana", lo cual va en contravía de la petición de la docente. Así mismo en el acto se omitió informar el número de la plaza y el educador que reemplazaría.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

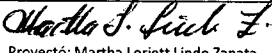
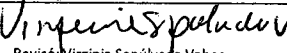
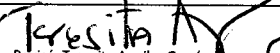
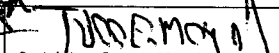
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto No. 2018070003110 del 18 de octubre de 2018, que modifica el Decreto N°. 2601 del 16 de julio de 2015, por el cual se nombró en propiedad, como docente de Básica Primaria, a **GLORIA PATRICIA GARCÍA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.462.651**, reubicándola en nivel de Básica Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Inmaculada Concepción, sede Principal del municipio de Nariño; **en el sentido** que la docente GARCÍA GÓMEZ, se traslada a la plaza **No. 1931500-046**, reemplazando al docente **JUAN DAVID SÁNCHEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.262.447**, quién pasa a otro establecimiento educativo en el mismo municipio, a través de acto administrativo expedido por el Alcalde de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. 2018070003110 del 18 de octubre de 2018 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la docente GLORIA PATRICIA GARCÍA GÓMEZ, con la advertencia que contra este no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Martha Loret Lindo Zapata Dirección de Talento Humano 01/11/2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Director de Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---